

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 400 pesetas</p> <p>Semestre . . . . . 200 —</p> <p>Trimestre . . . . . 100 —</p> <p>Número corriente . . . . . 5 —</p> <p>Número atrasado . . . . . 7 —</p> <p>Edictos de pago y anuncios de Interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 109

Sábado 12 de mayo de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

Aprobado por esta Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 8 de mayo de 1973, el presupuesto extraordinario de Cooperación para obras y servicios municipales número 1-73, se expone al público, por quince días hábiles, de conformidad y a los efectos determinados en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valladolid, 11 de mayo de 1973.—  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.149

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

*Nota extracto de información pública*

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea a 13,8 KV. y centro de transformación de 75 KVA., cuyas

características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Don José M.ª Baz Alvez.
- b) Lugar: Medina del Campo.
- c) Finalidad: Riegos.
- d) Características: Línea a 13,8 KV., con origen en la Electra Popular Vallisoletana, S. A., de Medina a Rueda, término municipal de Medina del Campo, de 590 m., con final en Centro de Transformación que se proyecta, apoyos de hormigón armado, aisladores Esperanza 1.503, cruceta de madera y conductor Al-Ac de 16 mm<sup>2</sup>.

Centro de transformación en caseta con transformador de 75 KVA, relación 13.200-220-127 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 246.722 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 4 de mayo de 1973.—  
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 500

2.122—1.847

*Nota extracto de información pública*

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º, del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea a 13,2 KV. y centro de transformación de 50 KVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Honorio Alonso Marcos.

b) Lugar: Nueva Villa de las Torres.

c) Finalidad: Riegos.

d) Características: Línea a 13,2 KV. derivada de la del distribuidor don Asterio Pascual, de Villaverde de Medina a Nueva Villa de las Torres, en el término municipal de Nueva Villa de las Torres, de 192 metros, con final en Centro de Transformación que se proyecta. Apoyos de hormigón armado, cruceta de madera, aisladores de vidrio Esperanza y conductores Al-Ac de 16 mm<sup>2</sup>.

Centro de transformación intemperie con transformador de 50 KVA., relación 13.200-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 159.438 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 4 de mayo de 1973.—

El delegado provincial, Manuel González Herreros.

2.121—1.848

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 500

9.ª Jefatura Regional de Transportes  
Terrestres

Incremento de expediciones

INFORMACION PUBLICA

Por don José Hidalgo Martín, titular de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Peñaranda de Bracamonte y Valladolid (V-2719:sa:VA-37), se ha formulado instancia mediante la que se interesa autorización para el establecimiento de una expedición de ida y vuelta diaria entre días festivos del curso escolar, entre Pozaldez y Medina del Campo, trayecto parcial del itinerario de la concesión citada, con salida en ida de Pozaldez, a las nueve treinta horas y en regreso a Medina del Campo, a las diecisiete horas, al objeto de transportar estudiantes de las localidades de Pozaldez y Rodilana a centros de enseñanza de Medina del Campo.

En cumplimiento de lo que previene la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se convoca información pública, por un plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, para que las entidades y particulares interesados puedan examinar los antecedentes de esta petición en las Oficinas de la Novena Jefatura Regional de Transportes Terrestres

(Divina Pastora, 8-I.º Valladolid), durante las horas de despacho público y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes al respecto.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excmo. Diputación Provincial de Valladolid, a los Ayuntamientos de Medina del Campo, Rodilana y Pozaldez, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y la de los concesionarios de servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera que puedan considerarse afectados.

Valladolid, 3 de mayo de 1973.—El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade.

2.060—1.849

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 570

Reducción de expediciones

En representación de Renfe, titular de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Palencia y Valladolid (V-1.904:p:VA-27), se ha formulado instancia mediante la que se interesa autorización para suprimir la expedición de ida y vuelta parcial que se presta en días laborables en el tramo de itinerario comprendido entre Cabezón de Pisuenga y Valladolid, con salida de la primera localidad citada a las 21,30 horas, y en regreso, a Valladolid, a las 22 horas. Las expediciones parciales en el tramo de itinerario expresado fueron autorizadas a la empresa solicitante por Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 3 de julio de 1969.

En cumplimiento de lo que previene la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se convoca información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, para que las entidades y particulares interesadas puedan examinar los antecedentes de esta petición en las Oficinas de la Novena Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Divina

Pastora, 8-I.º, Valladolid), durante las horas de despacho al público y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes al respecto.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excmo. Diputación Provincial de Valladolid, a los Ayuntamientos de Cabezón de Pisuenga y Valladolid, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera que puedan considerarse afectados en razón de la petición de Renfe.

Valladolid, 30 de abril de 1973.—El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade.

2.059—1.850

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 570

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo del año en curso, acordó aprobar el Reglamento del Servicio Municipal de Autotaxis y demás vehículos de alquiler de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndoles que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 28 de abril de 1973.—El alcalde, Antón de Santiago y Juárez.

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 250

2.100—1.851

Habiendo acordado la Comisión Permanente Municipal sacar a subasta la explotación de dos casetas-bar y una de vestuario en el paraje conocido por "Playa de Puente Duero", en terreno del monte del Esparragal, se

hace saber que el oportuno pliego de condiciones puede examinarse, en la Oficina de Ordenación de la Secretaría General, y durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 26 de abril de 1973.—  
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Anuncio de Pago diferido  
Plas. 230 2.069—1.852

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, el día 29 de marzo último, se acordó la modificación de la ordenanza fiscal número 6, reguladora de los derechos y tasas por Prestación de Servicios en los Mataderos Municipales, cuyo expediente se halla expuesto al público, a tenor de lo prevenido en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, por término de quince días hábiles, en la Sección Técnica de Hacienda, a partir del siguiente, al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Valladolid, 28 de abril de 1973.—  
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Anuncio de Pago diferido  
Plas. 210 1.988—1.853

#### Devolución de fianzas

A los efectos de presentación de reclamaciones, en el plazo de quince días, previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que han sido solicitadas, de este Ayuntamiento, la devolución de las siguientes fianzas:

La constituida por don Cruz Andrés Domínguez, en cuantía de 5.500 pesetas, para responder del aprovechamiento de 1.500 Hl. de pinya pínea en el monte Antequera, que le fue adju-

dicado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de noviembre de 1972.

La realizada por don Cruz Andrés Domínguez, en cuantía de 6.500 pesetas, para responder del aprovechamiento de 1.200 Hl. de pinya pínea en el monte Esparragal, adjudicado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de noviembre de 1972.

Valladolid, 25 de abril de 1973.—  
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Anuncio de Pago diferido  
Plas. 280 2.068—1.854

#### COGECES DEL MONTE

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para obras de alcantarillado, tercera fase y reposición de firmes en las calles afectadas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cogeces del Monte 10 de abril de 1973.—El alcalde, Felix Herguedas.

Anuncio de Pago diferido  
Plas. 220 1.748—1.855

#### SAN VICENTE DEL PALACIO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio 1972, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse las reclamaciones y reparos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

San Vicente del Palacio, 9 de abril de 1973.—El alcalde, Mariano Martín.

Anuncio de Pago diferido  
Plas. 170 1.878—1.856

#### TORRECILLA DE LA ORDEN

Para la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes prevista en el artículo 465 de la vigente Ley de Régimen Local, en virtud de las contribuciones especiales impuestas por esta Corporación en orden a la ejecución de obra de saneamiento, se convoca a los interesados a la reunión que se celebrará, en la Casa Consistorial, el día dieciséis de mayo de 1973, a las doce horas, con el siguiente Orden del Día:

1.º Votación para la designación de delegados en número no menor de dos ni superior a seis.

2.º Redacción de los estatutos de la Asociación.

Se constituirá la Mesa provisional bajo la Presidencia del alcalde o concejal en quien delegue y con el contribuyente mayor y el menor de los asistentes al acto, actuando de secretario un funcionario del Ayuntamiento que designará la Alcaldía.

Se advierte de conformidad con el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales que la Asociación quedará constituida cualquiera que fuere el número de asistentes, siéndolo de oficio si no acudiere ninguno, designando en este último caso la Alcaldía dos delegados uno de los cuales lo será, precisamente, el mayor contribuyente.

Torrecilla de la Orden, 18 de abril de 1973.—El alcalde, Antonio M. Mangas.

Anuncio de Pago diferido  
Plas. 390 1.862—1.857

#### TORRELOBATON

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario, para pago de la aportación del Ayuntamiento a la obra de red de distribución de agua domiciliar y alcantarillado de la población, correspondiente al ejercicio de 1971, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 790-2, y de la Regla de Contabilidad número 81-2 del Reglamento de Haciendas Locales, por el plazo de quince días, durante los cuales y los

ocho siguientes puede ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Ante el Sr. J. M. Izquierdo, 23 de abril de 1973.  
El alcalde, J. M. Izquierdo.

Pago diferido  
Plas. 200

1.920—1.858

#### TRIGUEROS DEL VALLE

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para el nombramiento de recaudador, en sus períodos voluntarios y ejecutivos, de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos, por gestión directa.

El tipo de licitación se fija en el cinco por ciento a la baja en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario y ejecutivo.

El contrato durará un año prorrogable.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer, estará de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables, de diez a doce horas.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán, en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a doce, desde el siguiente día hábil al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará, en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación, en sus períodos voluntarios y ejecutivos, por gestión directa, del Ayuntamiento de Trigueros del Valle, se compromete a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a las men-

cionadas condiciones, por el... por ciento (en letra), de premio de cobranza en voluntaria y ejecutiva.

(Fecha y firma del licitador).

Trigueros del Valle, 16 de abril de 1973.—El alcalde, Honorato Valentín.

Pago diferido

Plas. 550

1.876—1.859

#### VELILLA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Velilla, 30 de abril de 1973.—El alcalde, E. Cortijo.

Pago diferido  
Plas. 160

2.034—1.860

#### VILLABARUZ DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villabaru de Campos, 26 de abril de 1973.—El alcalde (ilegible).

Pago diferido

Plas. 160

2.004—1.861

#### VILLACO

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año de 1973, quedan de manifiesto al público, por plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

#### Padrones que se anuncian

Arbitrio sobre rústica, arbitrio sobre urbana, arbitrio sobre perros, tasa

de rodaje y arbitrio sobre bicicletas, tasa por tránsito de ganados, tasa por desagüe de canalones y prestación personal y de transportes.

Villaco, 25 de abril de 1973.—El alcalde, V. Ruiz.

Pago diferido

Plas. 190

1.933—1.862

#### VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Acordada por este Ayuntamiento, con el quórum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, la inclusión en concentración parcelaria de los bienes comunales de este Municipio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Decreto de 12 de enero de 1973, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y para dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de Agricultura de 20 de julio de 1956, por medio del presente, se abre información pública, por el plazo de veinte días hábiles, a fin de que todos los vecinos de esta localidad o personas interesadas puedan formular contra esta inclusión las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Villalar de los Comuneros, 28 de abril de 1973.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

Pago diferido

Plas. 240

1.990—1.863

#### VILLALBA DE LOS ALCORES

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1 de 1972, sobre perforación de un pozo de aguas subterráneas con destino al abastecimiento y saneamiento de la localidad, y adquisición de un motor con sus accesorios para el mismo destino, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para que durante los mismos y ocho días más, puedan presentarse los reparos u observaciones que estimen procedentes los vecinos interesados, todo ello a tenor de lo prevenido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villalba de los Alcores, 19 de abril de 1973.—El alcalde, Germán Mucientes.

Anuncio de  
Pago diferido  
Plas. 210

1.874—1.864

VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para atender a los gastos de mejora del alumbrado público de esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villalba de los Alcores, 17 de abril de 1973.—El alcalde, Germán Mucientes.

Pago diferido Plas. 230 1.866—1.865

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, quedan expuestos al público, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones, los documentos cobratorios, correspondientes al año 1973, que a continuación se relacionan:

- Arbitrio sobre la riqueza urbana.
- Arbitrio sobre la riqueza rústica.
- Arbitrio sobre velocípedos.
- Tasas de rodaje.
- Tasas de desagüe de canalones.
- Tasas por entrada de camuajes.
- Tasas por circulación de animales por la vía pública.

Villarmentero de Esgueva, 12 de abril de 1973.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

Pago diferido Plas. 200 1.805—1.866

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario, para abastecimiento de agua, reparación de calles e instalación de Parque Infantil, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villarmentero de Esgueva, 27 de abril de 1973.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

Pago diferido Plas. 230 1.974—1.867

ZARATAN

En Secretaría y por término de ocho días hábiles, se halla expuesto al público, al objeto de oír reclamaciones, el pliego de condiciones por el que regirá el concurso para adquisición de una máquina calculadora.

Zaratán, 8 de mayo de 1973.—El alcalde, Mario Pinedo.

Pago diferido Plas. 100 2.132—1.868

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 406/1972, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia n.º uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Finanzauto y Servicios, S. A.», con domicilio en Madrid, representada por el procurador don José Menéndez

Sánchez, y dirigida por el letrado don Jesús Lago San José, y de la otra, como demandado, don Justo Jiménez Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aranda de Duero (Burgos), éste, por su incompetencia, en situación de rebeldía sobre pago de cantidades, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Justo Jiménez Sánchez, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cincuenta mil doscientas pesetas de principal, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Alvarez Terrón.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y tres.—Felipe Moreno Mora.

Pago diferido Plas. 600 2.088—1.869

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119-71, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra don Fernando Zabala Val, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía de 288.183,00 pesetas, por todos los conceptos, sin perjuicio de liquidación; en cuyos autos en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta en quiebra, por pujas a la llana y término de veinte días, el inmueble hipotecado

que después se dirá, bajo las advertencias que al final se expresan:

**INMUEBLE HIPOTECADO**

«Vivienda letra C, de la planta octava de las viviendas de la casa número 55 del Paseo de Zorrilla, de esta capital, compuestas de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 93 metros y 43 decímetros cuadrados; y según la calificación definitiva es el tipo F. Linda al frente, carboneras de la misma planta, corredor o descansillo de la escalera, patio de luces y viviendas, letra B, de igual planta; derecha, entrando, al Paseo de Zorrilla y patio de luces; izquierda, patio de luces, antes de Raimundo Arribas, y fondo, de José Escudero e Hipólito Redondo. Le corresponde una carbonera, sita en la misma planta. Representa una cuota en el valor total del inmueble de que forma parte del 1,73 por 100. Inscripta al tomo 1.137, folio 99, finca 33.066, forma parte integrante de la casa siguiente: Casa en Valladolid, en el Paseo de Zorrilla, número 55, compuesta de planta baja para local comercial, y de nueve plantas altas, con seis viviendas. Su medida superficial es de 1.507 metros y 17 decímetros cuadrados, todos edificadas en planta baja, teniendo tres patios de luces sobre la cubierta de dicha planta baja, que son predios sirvientes de luces de las viviendas respectivas».

Tasada referida vivienda a efectos de subasta, en la cantidad de 460.500 pesetas.

**ADVERTENCIAS**

1.<sup>a</sup> Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de junio próximo, a las once horas de su mañana.

2.<sup>a</sup> Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.<sup>a</sup> Que la subasta sale sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de tipo, porque salieron a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

1.985

**VALLADOLID.—NUMERO 3**

**EDICTO**

El magistrado, don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 272/72, promovido por Autoestaciones «Lofer, S. L.», contra don Luciano Arzamendia Mújica, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta, el siguiente bien embargado a referido demandado, que está depositado en poder del demandado, en San Sebastián, calle Maestro Guridi, número 9, 2.º, donde puede ser examinado.

Un camión, marca Pegaso, de tres ejes, matrícula SS-58.932; tasado pe-riodicamente en 125.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 30 de mayo de 1973, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. No pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Valladolid, a treinta de abril de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

2.086—1.870

**VALLADOLID.—NUMERO 4**

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 117 de 1973, que se siguen en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y tres.—El ilustrísimo señor don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, Financiera Seat, S. A. (Fiseat), domiciliada en Madrid y Valladolid, Arco Ladrillo, 65, representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, y dirigida por el letrado don Luis José Lavín González de Echávarri, y de la otra, como demandado, don Daniel Valeiro Campos, mayor de edad, ignorando su estado civil y profesión, vecino de Santibáñez de la Peña, éste por su incomparecencia en situación de rebel-  
día, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Daniel Valeiro Campos, mayor de edad, ignorando su estado civil y profesión, vecino de Santibáñez de la Peña (Palencia), y con ello completo pago al actor de la cantidad de diez mil pesetas de principal, ochocientas setenta y ocho pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta sentencia lo pronuncio, man-

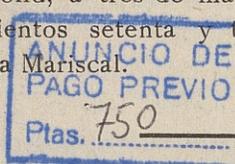
Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 360

do y firmo.—Antonio Anaya.—Firmado y rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez, que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Félix Olalla. Firmado y rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo la presente en Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Félix Olalla Mariscal.

2.076.—1.871



VALLADOLID.—NUMERO 4

## CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de instrucción número cuatro de Valladolid, en diligencias previas número 287/73, sobre amenazas, por medio de la presente se cita al denunciado don Manuel Roberto Mayado Villa, nacido el día 1 de junio de 1940, en Zamora, hijo de Manuel y de María, mecánico-electricista, con último domicilio conocido en Valladolid y hoy en ignorado paradero, para que dentro del plazo de cinco días contados a partir de esta publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca al objeto de recibirle declaración en dichas diligencias, con apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 25 de abril de 1973.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

1.915

VALLADOLID.—NUMERO 4

## EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de instrucción número cuatro de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 291/73, sobre daños en acci-

dente de circulación, el día 6 de abril pasado, en término municipal de Cabezón de Pisuerga, y en resolución de esta fecha dictada en las mismas, he acordado sea llamado el representante de Automóviles Chrysler, S. A. R. L. y se le requiera al mismo tiempo para que, en el plazo de diez días, justifique el importe de los desperfectos sufridos por el vehículo EE-45-48.

Dado en Valladolid, a dos de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

2.014

VALLADOLID.—NUMERO 4

## CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de instrucción número cuatro de Valladolid, en diligencias previas número 105-73, sobre estafa, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, al denunciado Jerónimo Rielo Saavedra, de 39 años de edad, natural de Lalín (Pontevedra), hijo de Antonio y de Leonor, en término de cinco días, al objeto de recibirle declaración, advirtiéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valladolid, trece de abril de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

1.812

VALLADOLID.—NUMERO 4

## REQUISITORIA

González Aparicio, José Luis Eloy; de 23 años de edad, soltero, administrativo, hijo de Hipólito y de Buenaventura, natural de Peñafiel y con último domicilio conocido en Valladolid, calle Cardenal Cisneros, número 17 y en la actualidad en ignorado paradero, encartado en diligencias preparatorias número 14/1973, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número cuatro de Valladolid, en el plazo de cinco días, a ratificar la conformidad de su defensa en el escrito de conclusiones del Ministerio Fiscal, con apercibimiento

que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.

Dado en Valladolid, a once de abril de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

1.770

ZAMORA.—NUMERO 2

## CEDULA DE CITACION

El ilustrísimo señor magistrado-juez de instrucción de esta ciudad, número dos, en providencia dictada con esta fecha, en las diligencias previas número 112 de 1973, por estafa, denunciada por Alfonso Revuelta Cid, y otros, contra Remigio Valdúeza Mañanes, nacido en San Cristóbal de Entreviñas (Zamora), el día 12-5-1932, casado, carrocerero, hijo de Mariano y Adelina, que tuvo su domicilio últimamente en Valladolid, calle Doctor Moreno, 11, 2.º, actualmente se ignora su domicilio, ha acordado se cite a expresado denunciado, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, dentro del término de diez días, a fin de recibirle declaración en las diligencias antes mencionadas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se decretará su prisión.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado, Remigio Valdúeza Mañanes, expido el presente en Zamora, a dos de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El secretario.—Firmado.—S. Martín.

2.053

## Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

## REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Hassan Koddouss, de 26 años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Casablanca (Marruecos), la naturaleza y el actual paradero se ignoran, para que cumpla la pena de veinte días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 61 de 1973, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Valladolid, se pone el presente en Valladolid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y tres.—El juez municipal, Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

1.918

### VALLADOLID.—NUMERO 2

#### REQUISITORIAS

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Antonio Jiménez Jiménez, apodado «El Peluso», vecino que fue de Valladolid, cuyo actual paradero se ignora para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 948 de 1972, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia se pone el presente en Valladolid, a nueve de abril de mil novecientos setenta y tres.—El juez municipal, Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.911

### VALLADOLID.—NUMERO 3

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Celestino Zamarro Martín, de 28 años de edad, de estado casado, vecino que fue de Valladolid, natural de Cantalejo (Segovia), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla un día de arresto que le resulta impuesto en juicio de faltas n.º 458/72 por lesiones en reyerta; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, a fin de pagar 3.695 pesetas por resto de indemnización, costas y gasto juicio.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia se pone el presente en Valladolid, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y tres.—El juez municipal, Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

1.895

### VALLADOLID.—NUMERO 3

Don David Hormigos González, secretario del Juzgado municipal número tres de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 882 de 1972, se ha practicado tasación de costas, que alcanza la cifra de quinientas diecinueve pesetas con cuarenta céntimos.

Y para que sirva de notificación y traslado por tres días al condenado don Celestino Zamarro Martín, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y tres.—David Hormigos González.

1.893

### VALLADOLID.—NUMERO 3

Don David Hormigos González, secretario del Juzgado municipal número tres de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 26 de 1973, se ha practicado tasación de costas, que alcanza la cifra de dos mil setecientas cinco pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado por tres días al condenado don Filisberto Amaro Picamilho Rebocho, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y tres.—David Hormigos González.

1.894

### VALLADOLID.—NUMERO 3

#### EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que ante este Juzgado se sigue con el número 213 de 1972, a instancia de don Ramón Fernández Varas, mayor de edad, casado, industrial y

vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Marciano Valencia García, mayor de edad y vecino de esta ciudad, en reclamación de 7.685 pesetas, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y por término de cuatro días, los bienes embargados a citado demandado, bajo las advertencias y condiciones que más tarde se expresarán.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un frigorífico, marca Fagor, de unos 210 litros de capacidad; tasado en 4.000 pesetas.

2.º Una cocina de butano, marca Corcho, de dos fuegos, con su correspondiente bombona incorporada; tasada en 3.000 pesetas.

Importe total del avalúo, 7.000 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de mayo próximo y hora de las once treinta de su mañana.

2.ª Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación.

3.ª Que los bienes embargados se encuentran en poder de doña Abilia Alonso San José, esposa del demandado y con domicilio en avenida de Burgos, número 24, entresuelo derecha, donde podrán ser examinados por quien les interese, por tenerlos en calidad de depósito.

4.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y tres.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

Plas. 630 2.089—1.872